

CONDICIONES GENERALES DE VENTA B2B

REV 03

1. Condiciones generales

1.1 Estas condiciones generales de venta (en adelante CGV) se aplican a todas las ventas de productos (en adelante denominados singularmente como "producto" o en su conjunto como "Productos") realizadas por ROTHO BLAAS IBERICA SLU, Passeig Pere III, 57B entresuelo 1^a 08242 MANRESA, España (en adelante "RB"), excepto acuerdo expreso en contrario. Eventuales excepciones acordadas entre RB y los Clientes (en adelante denominados individualmente la "Parte" y conjuntamente como las "Partes") para pedidos individuales, se aplicarán exclusivamente a dichos pedidos y no constituirán una modificación de las presentes CGV para otras compras realizadas por el Cliente.

1.2 RB suministrará los Productos exclusivamente sobre la base de estas CGV y, en caso de que existan, otros acuerdos firmados por las Partes. Las Condiciones Generales del Cliente solo serán válidas previa confirmación por escrito por parte de RB.

1.3 La invalidez de las cláusulas individuales de estas CGV o de cualquier otro acuerdo estipulado por las Partes no afectará a las disposiciones restantes.

1.4 Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que a éste se le comunica la página web en que se encuentran las mismas o recibe una oferta del Vendedor acompañada de estas Condiciones. Alternativamente, se considerarán como comunicadas si el Cliente las recibió previamente en el curso de su relación comercial con el Vendedor; considerándose en todos estos casos aceptadas por el Cliente, a todos los efectos, al cursar su pedido.

2. Documentación técnica

2.1 La versión actualizada de la documentación técnica se encuentra disponible online. Se recomienda consultar las fichas técnicas antes de utilizar el producto para obtener información detallada sobre el diseño y la instalación.

2.2 RB no es responsable de los posibles errores de impresión relacionados con datos técnicos, dibujos, referencias a pesos y/o medidas, o por las traducciones presentes en los catálogos.

2.3 La información proporcionada se entenderá como soporte técnico general, complementario a la venta. El uso previsto de los productos, los valores de resistencia mecánica y la geometría, se indicarán en las certificaciones de productos y/o en la documentación técnica oficial. Cada aplicación y/o cálculo deberán ser examinados y aprobados por profesionales cualificados. Es responsabilidad del Cliente la elección del producto para su aplicación específica, así como también su eventual instalación.

3. Plazos de entrega

3.1 Las cantidades suministradas y las características de los Productos son las indicadas en la confirmación de pedido escrita emitida por RB. Si el pedido se ejecuta en más de una entrega, las cantidades se especifican en los documentos de transporte respectivos.

3.2 Los plazos de entrega son sólo indicativos. Por lo tanto, cualquier retraso en la entrega no dará lugar a la resolución del contrato ni implicará una penalización para RB ni un derecho del Cliente a una indemnización por daños y perjuicios.

3.3 El Cliente deberá confirmar la recepción del Producto en el documento de transporte y/o en la factura de transporte del remitente/transportista, en papel o en formato digital. El Cliente también deberá indicar cualquier reclamación relativa a la cantidad/tipo de producto, embalaje, daño de transporte, visible en el momento de la entrega en el documento de transporte y / o factura de transporte del remitente / transportista en el momento de la entrega. De lo contrario, RB no responderá por ninguna reclamación ni será responsable al respecto. Los daños o disconformidades deberán ser comunicados dentro de los 10 días a partir de la fecha de entrega al agente de ventas con fotos y una breve descripción.

4. Devoluciones

4.1 No se admitirán devoluciones de Productos salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes y en cualquier caso dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de compra.

4.2 Las devoluciones que fueran aceptadas por RB deberán ser enviadas con portes a cargo del Cliente y estarán sujetas a un cargo adicional por manipulación, el cual será determinado por RB para cada caso concreto. Los Productos devueltos deberán encontrarse en su estado original, sin usar, embalados en su embalaje original y listos para la venta.

4.3 En cualquier caso, no se admitirán devoluciones de Productos fuera de catálogo, Productos con fecha de caducidad y/o productos específicamente fabricados para el Cliente.

5. Transferencia de riesgos

5.1 El riesgo se transfiere de RB al Cliente de acuerdo con los INCOTERMS establecidos en los documentos comerciales. En ausencia de cualquier especificación, el riesgo se transfiere al enviar los Productos y, por lo tanto, al momento de la entrega de los mismos al remitente/transportista.

6. Precios y métodos de pago

6.1 El precio a abonar será el precio indicado en la confirmación del pedido o, en su defecto, en el propio pedido. Tal precio se entiende ex almacén RB. Los precios indicados al Cliente serán siempre expresados en euros y no incluirán IVA o cualesquiera otros impuestos, tasas, gastos de transporte, certificado u otros conceptos. En consecuencia, al precio del Producto adquirido deberá incrementarse los impuestos y o tasas vigentes en el momento de la compra, así como los costes de transporte o cualesquiera otros conceptos que procedan, especificándose los mismos en el presupuesto o pedido correspondiente.

6.2. En caso de retraso en los pagos o de pagos efectuados con posterioridad a la fecha de vencimiento, el Cliente deberá abonar a RB, sin requerimiento alguno y, a partir de la fecha del vencimiento del pago, los intereses de demora de pago que se calcularán conforme a lo previsto en el artículo 7 de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, siendo a cargo del Cliente los gastos de reclamación del crédito. El pago de estos intereses no liberará al Cliente de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.

7. Retención del título

7.1 El derecho de propiedad de los Productos pasará al Cliente cuando se envíen los Productos, es decir, en el momento de la entrega de los productos al remitente/transportista.

8. Propiedad Intelectual

8.1 Los Derechos de Propiedad Intelectual (marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, diseños y modelos, know-how, dominio de internet) son propiedad total y exclusiva de RB y su comunicación o uso en el ámbito de las presentes CGV no creará, en relación con ellos, ningún derecho o reclamación por parte del Cliente. El Cliente se compromete a no realizar ningún acto incompatible con la titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual.

8.2 El Cliente reconoce y acepta que: (I) RB es el titular exclusivo de las Marcas y de los demás Derechos de Propiedad Intelectual; (II) se abstendrá de registrar y de inscribir marcas idénticas, similares y/o confundibles; (III) utilizará las Marcas y los demás Derechos de Propiedad Intelectual únicamente con el consentimiento expreso de RB en cumplimiento de las instrucciones de ésta y exclusivamente para los fines previstos en las presentes CGV; (IV) se compromete a no modificar, alterar, eliminar, anular o cubrir las Marcas de RB u otros signos distintivos colocados en los Productos o a añadir otras marcas o signos distintivos a éstos; (V) se compromete a no registrar dominios de internet que sean idénticos, similares o que incorporen las Marcas de RB. Cualquier violación de estas disposiciones será perseguida de acuerdo con la legislación vigente.

8.3 En el caso de que el Cliente registre o inscriba, en incumplimiento de la cláusula anterior, cualquier derecho exclusivo sobre las marcas, nombres, signos distintivos o cualquier dominio de internet de RB y/o relacionados a los Productos, dichos registros se considerarán automáticamente cedidos a RB; por lo tanto, el Cliente se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para formalizar y hacer efectiva la cesión de dichos derechos, sin que ello le otorgue derecho a indemnización ni al reembolso de gastos o costos incurridos.

9. Cargos

9.1 El Cliente no podrá compensar las reclamaciones de pago de RB con ningún daño alegado por defectos del Producto. Cualquier reclamación por defectos e inconformidades se efectuará por separado.

10. Garantía y responsabilidad

10.1 RB garantiza los Productos suministrados por defectos, falta de calidad y/o no conformidad durante un período de 12 meses a partir de la entrega al Cliente, reservándose el derecho de reparar, sustituir o reembolsar las sumas pagadas al Cliente. RB podrá realizar la garantía de acuerdo con su propio tiempo y organización. En caso de defecto, falta de calidad, no conformidad del producto, el Cliente deberá notificar a RB en el plazo de 8 días a partir de la entrega (en caso de vicio evidente) o en un plazo de 8 días a partir de su descubrimiento (en caso de vicio oculto), junto con la documentación adecuada.

10.2. La garantía proporcionada no cubre los efectos del desgaste o daños que puedan surgir después de la entrega debido a un uso inadecuado o descuido, estrés excesivo, uso de materiales inapropiados o efectos particulares de agentes externos, no previstos en el contrato. En caso de que el Cliente o terceros realicen modificaciones o trabajos de reparación no autorizados o inadecuados, la garantía no tendrá ningún valor tanto de forma directa como en relación con los efectos derivados de dichas modificaciones o reparaciones. Los productos de EPI y en general, los dispositivos de anclaje están sujetos a revisión periódica bajo responsabilidad del Cliente, según la documentación adjunta al Producto que el Cliente se compromete a cumplir.

10.3. Si, durante el análisis de los Productos bajo garantía, resultase que el daño no se encuentra cubierto por la garantía de RB, el Cliente asumirá los costos de dichas operaciones. La garantía otorgada por RB estará condicionada al cumplimiento por parte del Cliente de los términos de pago pactados.

10.4. Quedan excluidos cualquier otro tipo de reclamaciones de garantía del Cliente frente a RB y a los otros coobligados por la garantía, sin perjuicio de la cláusula 11 (Otras obligaciones).

11. Otras obligaciones

11.1 Sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa vigente, RB garantiza la regularidad de la ejecución de este Contrato, quedando exenta de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual por daños directos y/o indirectos (tanto con referencia a los daños emergentes y pérdida de beneficios) sufridos por los Clientes y/o terceros, excepto en el caso de eventos imputables a RB o a sus colaboradores por dolo o culpa grave. En Particular, RB no será responsable por ningún daño o perjuicio derivado de eventual incumplimiento contractual, de la violación de deberes precontractuales en el marco de las negociaciones o derivados de hechos ilícitos por acción u omisión, y por lo tanto RB no estará obligado a indemnización alguna. Lo dispuesto en las presentes CGV no implica una alteración de la carga de la prueba del perjuicio a cargo del Cliente.

12. Reciclaje de RAEE

12.1 Se informa al Comprador de AEE de la obligación de no desechar los RAEE como residuos urbanos mixtos y de realizar la disposición selectiva de los mismos. Cuando adquiera un AEE nuevo, el Comprador podrá entregar a RB los RAEE equivalentes en la forma que oportunamente se le indique.

13. Sanciones Comerciales

13.1 RB es una sucursal de ROTHO BLAAS SRL, sociedad italiana que se rige por el derecho de la Unión Europea. Por tal motivo, RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2023/2878, que modifica el Reglamento (UE) 833/2014, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a Rusia, sino también la reexportación para su utilización en Rusia.

13.2 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2024/1865, que modifica el Reglamento (CE) 765/2006, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a Bielorrusia, sino también la reexportación para su utilización en Bielorrusia.

13.3 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2025/401, que modifica el Reglamento (UE) 2014/692, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a los territorios de Crimea y Sebastopol, sino también la reexportación para su utilización en dichos territorios.

13.4 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2025/398, que modifica el Reglamento (UE) 2022/263, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a los territorios de Donetsk, Jersón, Lugansk y Zaporiyia, sino también la reexportación para su utilización en dichos territorios.

13.5 El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente cláusula, dará lugar a la obligación del Comprador de indemnizar los daños y perjuicios sufridos por RB como consecuencia de la conducta ilícita de la contraparte, así como a la resolución del contrato.

14. Fuerza mayor

14.1. Por "Fuerza Mayor" se entenderá la ocurrencia de un evento o circunstancia que obstaculice o impida a una parte realizar una o más obligaciones contractuales en virtud del contrato, y siempre que esa parte demuestre : [a] que dicho impedimento está fuera de su control razonable; y [b] que no podía preverse razonablemente en el momento de la celebración del contrato; y [c] que los efectos del impedimento no podían razonablemente haber sido evitados o superados por la parte afectada.

14.2 Salvo prueba en contrario, se presumirá que los siguientes acontecimientos que afecten a una parte cumplen las condiciones a) y b) en virtud del apartado 1 de la presente Cláusula: i) guerra (declarada o no), hostilidades, invasión, acto de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (ii) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, poder militar o usurpación, insurrección, acto de terrorismo, sabotaje o piratería; (iii) restricción de divisas y comercio, embargo, sanción; (iv) actos de la autoridad, ya sean lícitos o ilícitos, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, expropiación, incautación de obras, requisita, nacionalización; (v) plaga, pandemia, epidemia, desastre natural o evento natural extremo; (vi) explosión, incendio, destrucción de equipos, suspensión prolongada del transporte, telecomunicaciones, sistema de información o energía; (vii) disturbios laborales generales como boicot, huelga y cierre patronal, huelga blanca, ocupación de fábricas y locales.

14.3 La parte que invoque con éxito esta Cláusula queda exenta de la obligación de cumplir con sus obligaciones en virtud del contrato y de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios o de cualquier otra vía de recurso contractual por incumplimiento de contrato, desde el momento en que el impedimento cause incapacidad para ejecutarse, siempre que la notificación del evento se dé sin demora. Si la notificación se da sin demora, la exoneración será efectiva a partir del momento en que el aviso llega a la otra parte. Cuando el efecto del impedimento o evento invocado sea temporal, las consecuencias anteriores sólo se aplicarán mientras el impedimento invocado impida el cumplimiento por la parte afectada. Cuando la duración del impedimento invocado tenga por efecto privar sustancialmente a las partes contratantes de lo que tenían razonablemente derecho a esperar en virtud del contrato, cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el contrato mediante notificación en un plazo razonable a la otra parte. A menos que se acuerde lo contrario, las partes manifiestan expresamente que el contrato puede ser rescindido por cualquiera de ellas si la duración del impedimento supera los 120 días.

15. Cláusula de resolución expresa

15.1 Si, con posterioridad a la compra de los productos, RB tomara conocimiento de que el Cliente se encuentra en una situación financiera comprometida y/o está sujeto a quiebra o concurso de acreedores, RB podrá solicitar una garantía de cumplimiento o dar el contrato por resuelto de pleno derecho, calculando los costes incurridos hasta ese momento que serán exigidos al Cliente en concepto de cláusula penal, lo que las Partes acuerdan expresamente.

16. Jurisdicción competente y ley aplicable

16.1 La relación entre las Partes y estas CGV se rige e interpreta exclusivamente con arreglo al Derecho Español. En caso de controversias que las Partes no puedan resolver de forma amistosa, el Tribunal de Manresa tendrá competencia exclusiva.

17. Privacidad

17.1. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de la UE 2016/679, se informa al Cliente de que sus datos personales (nombre de la persona de contacto/gestión/propietario, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de fax) son necesarios para la ejecución del contrato y se transmitirán a tal efecto a otras empresas del Grupo Rotho Blaas (<https://www.rothoblaas.com/contacts>), y también podrán transmitirse a abogados para hacer valer sus derechos contractuales, entidades de crédito, contadores, profesionales en la gestión y administración de RB o empresas de servicios que trabajen en nombre de RB.

17.2 RB conservará los datos hasta la expiración de los plazos legales de retención y prescripción. El Cliente goza de los derechos establecidos en el art.15 y siguientes del citado Reglamento (derecho de acceso a sus datos personales, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad de datos personales, oposición al tratamiento, derecho

a presentar un reclamo ante la Autoridad de Supervisión). Para obtener información más detallada y para ejercer estos derechos, póngase en contacto con la persona encargada de privacidad de RB en privacy@rothoblaas.com.

18. Licencia de Imágenes

18.1 El Comprador concede a RB una licencia gratuita y no exclusiva para utilizar las fotografías y/o imágenes de los productos adquiridos (las "Imágenes") que sean compartidas con RB o que RB pueda obtener de cualquier modo, así como también el derecho a realizar Imágenes adicionales en el momento de la entrega, instalación, exposición u otro uso de dichos productos.

18.2 Esta autorización incluye el derecho a utilizar las Imágenes con fines de investigación, archivo, referencia o ilustración de servicios, así como el derecho a copiar, reproducir, procesar, transmitir, publicar y distribuir en formato digital y papel (a través de todos los medios actualmente conocidos y los que puedan desarrollarse en el futuro) las Imágenes con fines comerciales y no comerciales. La autorización se entiende sin límite temporal ni ámbito geográfico determinado y se considerará válida incluso después de la expiración o resolución del contrato entre las partes.

18.3 RB garantiza la protección de los datos sensibles, la privacidad y el honor de las eventuales personas retratadas y se compromete a solicitar el consentimiento por escrito en caso de que las Imágenes incluyan personas o edificios reconocibles.

19. Código ético

16.1. El Cliente declara conocer y respetar los contenidos del Código ético de RB, disponible en el sitio web de la empresa.